

Chihuahua, Chih., a 09 de octubre de 2025.

**PAOLA VANESSA QUINTANA FRANCO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO B ADSCRITA A LA
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROCESOS DE LA
FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente se hace de su conocimiento que, conforme a lo preceptuado por los artículos 108, quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 46, 47, 48 y 49 fracciones IV y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, resulta ser una obligación a su cargo, el presentar la respectiva declaración de situación patrimonial y de intereses, al haber ingresado como persona servidora pública en la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, **dentro de los sesenta días naturales**, siguientes a la fecha de inicio de sus funciones como tal.

Motivo por el cual, se le **INVITA** para que de cabal cumplimiento con la presentación en tiempo de la declaración respectiva, con el objetivo de prevenir una sanción, conforme lo que dispone el artículo 49, fracción IV, del ordenamiento jurídico citado en segundo término.

Derivado de lo expuesto, en caso de tener alguna duda referente al trámite a realizar, puede acudir o contactarse con el personal del Órgano Interno de Control, para agendar una cita y brindarle la asesoría que requiera sobre este tema.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 109, fracción III, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XXI, 7 fracción I, 9 fracción II, 31, 32, 33, fracción I y 49, fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Decreto No. LXVII/NOMBR/0566/2023 II P.O. de fecha 30 de mayo de 2023, publicado el día 21 de junio de 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua; 56, 57, 61, 78, fracción XXVI y 86 de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua; y 154 del Reglamento Interno de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**LAF. SERGIO RUBEN GLORIA OLVERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"